

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9014 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 274/2012, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 19/2016, de 24 de febrero, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad Alzadia Obras, S.L.U., con CIF B-47600598, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.

2. Cesar en sus cargos de Administrador concursal al Abogado D. Diego Luis Huerta de Uña, con DNI 44076790-G, y de Auxiliar delegado al Economista Fernando Fidel Fernández Currás, con DNI 35300907-R.

3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administrador concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 24 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010320-1